

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

26 de mayo de 2022

Expediente 2021- 00027

Ejecutivo

Se procede a resolver a pronunciarse sobre la solicitud deprecada por el endosatario para el cobro de la parte actora, a fin de comisionar para la práctica de diligencia de secuestro del 50% del vehículo objeto de cautela.

El vehículo AUTOMOVIL, de placa ERL 030, marca CHEVROLET, tipo camioneta, modelo 2019, de servicio particular, sobre el cual ejercen la posesión los demandados PEDRO VICENTE LAITON LETRADO y LUZ MIRIAM ROBAYO BARACETA, se encuentra inmovilizado por orden de este Juzgado en el parqueadero ubicado en ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S., ubicado en la Vereda Laguneta Finca Castalia- Giron-Santander, el cual a la fecha no ha sido.

Así, las cosas, con fundamento en los artículos 8, 37, 39, 40, y 42 del CGP, el Juzgado

Resuelve

Comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Girón-Santander-Reperto, a fin que realice la diligencia de SECUESTRO del automotor de placas ERL 030, marca CHEVROLET, tipo camioneta, modelo 2019, de servicio particular, advirtiendo que, para realizar la diligencia de secuestro.

El comisionado deberá informar previamente al parqueadero, a fin de verificar que el automotor se encuentre en dicha sede, incluso la de designar secuestre y fijarle honorarios provisionales. Librese DESPACHO COMISORIO con los insertos necesarios.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1df9cdb29c41618c1b42cf3715be10498bfc2b33be14dcc24ef011a080101d76

Documento generado en 26/05/2022 04:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>